MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044 -2015-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 17 MAR 2015

**VISTO:**

El expediente administrativo Nº 0696-2015, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en la Asoc. De Mecánicos y Servidores Similares de Ayacucho Mz. "C" lote 2, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Rubek Pruden Yaranga Ojeda.**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe técnico Nº 082-2015-MDJN-SGDUR-DPUC/AC, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en la Asoc. De Mecánicos y Servidores Similares de Ayacucho Mz. "C" lote 2, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010093188 de fecha 05 febrero de 2015;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en la Asoc. De Mecánicos y Servidores Similares de Ayacucho Mz. "C" lote 2, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 343.50 m$^2$, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:**

- Por el Frente, limita con la calle 2, en un tramo de 9.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 3, en un tramo de 29.00 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 2A y lote 1, en tres tramos de 12.50, 5.00 y 16.50 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 20, en un tramo de 14.00 ml.

ÁREA : 343.50 m$^2$ PERÍMETRO: 86.00 ml.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2B RESULTANTE: PROPIEDAD DE DON RUBEK PRUDEN YARANGA OJEDA Y DOÑA SILVIA ADRIANA PAREJA VILA.**

- Por el Frente, limita con la calle 2, en un tramo de 5.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 2 remanente, en un tramo de 12.50 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 2A, en un tramo de 12.50 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 2 remanente, en un tramo de 5.00 ml.

ÁREA : 62.50 $m^2$ PERÍMETRO: 35.00 ml.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2C (AIRES) RESULTANTE: PROPIEDAD DE DON RUBEK PRUDEN YARANGA OJEDA Y DOÑA SILVIA ADRIANA PAREJA VILA.**

- Por el Frente, limita con la calle 2, en un tramo de 9.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 3, en un tramo de 13.20 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 2A y lote 2 remanente en un tramo de 13.20 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 2 remanente, en un tramo de 9.00 ml.

ÁREA : 118.80 $m^2$ PERÍMETRO: 44.40 ml.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2 REMANENTE: PROPIEDAD DE DON PRUDENCIO YARANGA CAYO Y DOÑA HERMELINDA OJEDA VARGAS DE YARANGA.**

- Por el Frente, limita con la calle 2, en un tramo de 4.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 3, en un tramo de 29.00 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 2B, lote 2A y lote 1, en cuatro tramos de 12.50, 5.00, 5.00 y 16.50 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 20, en un tramo de 14.00 ml.

ÁREA : 281.00 $m^2$ PERÍMETRO: 86.00 ml.

CUADRO DE ÁREAS

| LOTE | PROPIETARIO (A) | AREA m2 | PERÍMET. ( ml) |
|---|---|---|---|
| 2B RESULTANTE | RUBEK PRUDEN YARANGA OJEDA Y SILVIA ADRIANAPAREJA VILA | 62,50 | 35,00 |
| 2C (AIRES) RESULTANTE | RUBEK PRUDEN YARANGA OJEDA Y SILVIA ADRIANAPAREJA VILA | 118,80 | 44,40 |
| 2 REMANENTE | PRUDENCIO YARANGA CAYO Y HERMELINDA OJEDA VARGAS DE YARANGA | 281,00 | 86,00 |
| LOTE MATRIZ | | 343,50 | 86,00 |

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

**ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE